

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Tras la aprobación mediante decreto de Alcaldía n.º 2025-0937, de fecha 11 de diciembre, del padrón la tasa por la aducción y distribución de agua potable 2025T3, se procede a la publicación del mismo.

Dicho padrón estará expuesto al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios en la sede electrónica.

El plazo de cobro en periodo voluntario será de dos meses, desde el 22 de diciembre del año en curso al 22 de febrero del año 2026, una vez transcurrido dicho plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón, podrá interponerse recurso previo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, según recoge el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldea del Fresno, a 11 de diciembre de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(01/20.643/25)

